



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN**

#CosechemosFuturo



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

### **“INFORME DE AUDITORIA”**

Evaluación de Arqueos de Caja; Caja General, Distrito Alta Vista, Parque Recreo; Fondo Circulante; Despacho Municipal, Gerencia General, Departamento de Servicios Generales y Especies Municipales, de Mercado y Baños Públicos.

**SAN MARTÍN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

[www.sanmartin.gob.sv](http://www.sanmartin.gob.sv)

**Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000**

## INDICE

I.	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
II.	INTRODUCCION	
III.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
IV	ALCANCE DE LA AUDITORIA	
V.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
VI	LIMITANTES DE LA AUDITORIA	
VII.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6-8
VIII.	OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES	
IX.	PARRAFO ACLARATORIO	9
X.	ANEXOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota de Acompañamiento</li> <li>• Acuerdo Municipal</li> <li>• Arqueos de Fondos Caja General y sus anexos</li> <li>• Arqueo de Fondos Distrito AltaVista y sus anexos</li> <li>• Copias de Pólizas de Fidelidad</li> </ul>	10-34

## **I. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA**

Se realizó el arqueo de caja en los diferentes departamentos de la Municipalidad donde reciben o resguardan o hacen manejo de efectivo, según el siguiente detalle:

### **1. Arqueo de Caja**

Caja General

Caja Distrito Alta Vista

Parque el Recreo

### **2. Fondos Circulante**

Despacho Municipal

Gerencia General

Departamento servicios General

### **3. Especies Municipales**

Mercado

Baños Públicos Mercado Municipal

## **II. INTRODUCCION**

El presente Informe contiene los resultados de arqueo de fondos realizado a la Caja General y Arqueo del Distrito Alta Vista, Parque el Recreo, Arqueo de fondos Circulante y cobros de Especies Municipales a una fecha determinada

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Martín, en su Art. 52. Expresa lo siguiente: Deberán practicarse arqueos periódicos y frecuentes por parte del Auditor Interno, sin previo aviso, sobre los fondos y valores que se manejen en la municipalidad, tales como: Fondos Circulantes de Caja Chica, Caja General, Mercados, Parque El Recreo, Especies Municipales u otro que de acuerdo a las necesidades municipales pudieran surgir e informar de forma oportuna al Consejo

Municipal, a fin de que se tomen las medidas correctivas pertinentes y a la Corte de Cuentas de la República; Art. 53 Todo Ingreso percibido por la municipalidad durante el día, deberá centralizarse en el Fondo General del Municipio respaldarse mediante la emisión del correspondiente recibo de ingreso en los formularios 1-ISAM. Facturas y otro formulario que de acuerdo a las necesidades de la municipalidad, se emiten para tal fin y remesarse a más tardar el día siguiente hábil de su recepción cuya remesa deberá ser preparada por personas independientes de quienes custodian, manejen y registren fondos de conformidad con lo establecido en el Manual de Tesorería. Así como Art. 69. Expresa lo siguiente: El Tesorero Municipal, Cajera, Encargado del Manejo de Especies Municipales, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Colectores de Mercado y Parque “El Recreo”, Encargados de Fondos Circulantes Caja Chica, Encargado de Bodega u otros funcionarios y empleados municipales, Encargados de la Recepción, Control, Custodia e Inversión de fondos o valores institucionales, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el *“Instructivo para la Determinación de Fianzas por Manejo de Fondos y Valores Municipales”*. \*\*\*

### **III. OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

#### **Objetivo General:**

Verificar mediante el recuento de efectivo y/o de los documentos existentes, en un momento determinado, con el fin de establecer controles internos respecto a la recaudación directa a cargo de Cajeros y Colectores

#### **Objetivos Específicos:**

- Elaboración de Arqueos, que permitan identificar los hallazgos, para tomar las medidas de control necesarias.
- Revisar la legitimidad de los ingresos
- Verificar el adecuado registro de la recaudación de fondos

#### **IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

**Área:** Encargado de la Caja General y en el Distrito AltaVista, Parque Recreo, fondo Circulante, y especies municipales en mercados, según la portada del informe.

Se realizó arqueo al encargado de la Caja General Durante el mes de agosto/21 con el objeto de establecer controles por la emisión de partidas de nacimiento a menores por la vacuna covic-19, se realizó además arqueos en caja de Distrito Alta Vista, Parque el Recreo y fondos circulante y control de especies municipales en Mercado Municipal y baños públicos. Estos arqueos nos permitirán evaluar el Control Interno, Revisar y Comparar aritméticamente los documentos respectivos.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Para realizar la Evaluación de la Caja General y Distrito Alta Vista, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- Se solicitó el reporte de ingresos diarios durante el mes de agosto de 2021, así como las remesas correspondientes y los recibos emitidos que sustentan los ingresos del periodo evaluado.
- Se realizó arqueo de caja en Distrito Alta Vista el día 22 de septiembre de 2021.

Se realizó arqueo de caja en Parque el Recreo el día 22 de septiembre de 2021

Se realizó arqueo de fondos circulante, aprobados en las disposiciones legales del presupuesto 2021.

Se realizó control de especies municipales en Mercado municipal y baños públicos, revisando los correlativos asignados por el departamento de tesorería y los correlativos utilizados en el proceso de cobro en el mercado y baños públicos.

Se comprobó que los documentos examinados de ingresos cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Que los Recibos emitidos estén debidamente registrados y su correlativo sea en forma secuencial y ordenado
- b. Se adjunta a los arqueos de caja general reporte de partidas a menores las cuales serán canceladas por casa presidencial.
- c. Su comprobación aritmética.
- d. Que el valor de los documentos sea ingresado de una forma correcta.
- e. Que la fecha de emisión de documentos este correcta
- f. Que los recibos de ingreso lleven su respectivo sello de cancelación
- g. Revisar el egresos a través de facturas o recibos estén debidamente autorizados, y que cumplan con los requisitos de ley

## **VI. LIMITANTE DE LA AUDITORIA**

Se realizaron los aqueos de Caja General, Caja de Distrito Alta Vista, Caja Parque Recreo, Fondos Circulantes y Aqueo de Especies Municipales sin ninguna limitante reportable, excepto que a la fecha del arqueo no se realizó el arqueo de fondos de Baños Públicos debido a que no se ha comprado las Especies Municipales específicas para uso de baños públicos.

## **VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Del arqueo realizado a los valores de Caja General durante el mes de agosto de 2021. Se puede concluir que No ha habido diferencias significativas que sean reportables, que los errores en el reporte de Ingresos, por recibos anulados físicamente pero que al momento del arqueo estaban activos en el reporte, se han corregido posteriormente, también ha habido diferencias mínimas en el reporte que realiza el Registro de Estado Familiar por

recibos entregados a los usuarios de partidas de nacimiento a menores de edad y que no pueden ser cobradas a casa presidencial, pero están han sido canceladas por el personal de Registro de Estado familiar.

En el arqueo de fondos realizado en el Parque el Recreo no se encontró deficiencias significativas, únicamente que no poseen un fondo de cambio institucional, sino que los encargados hacen uso de fondos personales como fondo de cambio.

En la caja ubicada en el Distrito AltaVista poseen un fondo de noventa dólares (\$90.00) el cual no está regulado o no hay evidencia que sustente la creación por parte del Concejo Municipal.

En los aqueos a Los Fondos Circulante se ha encontrado deficiencias de Control Interno tales como recibos y facturas sin autorización del Ordenados de pagos, además el encargado del fondo debe de asegurarse que el beneficiario estampe su firma con forme a su documentos de identidad (DUI), también es importante que la factura sea emitida según lo establece el código tributario, también no se lleva un detalle pormenorizado de los gastos a través de una librería de control de pagos.

En el arqueo de las especies municipales en el Mercado Municipal no se encontró diferencia en los arqueos, sino únicamente deficiencias de control interno. Tales como; los colectores no tienen un fondo de cambio asignado, el corte de especies de mercado lo debe realizar la Jefa de mercado y no se está haciendo de esa forma.

Con relación a los baños públicos a la fecha del arqueo no se ha adoptado un control interno, con especies municipales, que garantice la totalidad del ingreso percibido.

Las normas de control interno contenidas en las Normas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de San Martín en sus Artículos: 52, 53, 54 y 69. Y que para este informe se detectaron algunas condiciones que serán reportables. Para el mejoramiento del mismo dando cumplimiento a lo establecido en: Reglamento para el uso y Manejo del Fondo Circulante Fondo Fijo y el Art. 19 Disposiciones Legales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021, Art. 88 del Código Municipal, el cual establece: “De todo Ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto tengan autorizados por la Corte de Cuentas de la República”,

## OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

### PARTE I

#### CRITERIO 1

##### Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal de San Martín

Los Cajeros Municipales y Colectores de Mercado serán los encargados de recibir ingresos de todas las fuentes generadoras de ingresos, cuadratura diaria de todos los ingresos recibidos. Preparar informes de todos los ingresos percibidos en el día, llevar el control de las especies municipales valoradas en su poder en sus diferentes denominaciones.

Observaciones	Recomendaciones
<p><b>O-1.</b> Los arqueos realizados a Caja General, Distrito AltaVista, y Parque Recreo, no presenta diferencias significativas, únicamente deficiencias de Control Interno; la Caja de Distrito AltaVista reporta un fondo de \$90,00 que no ha sido autorizado por acuerdo municipal; también se observa que en Caja del Parque el Recreo no hay un fondo de cambio institucional por lo que los colectores hacen uso de dinero personal, esto dificulta detectar diferencias en los arqueos de los ingresos.</p> <p><b>O-2</b> En El control de fondo Circulante de Caja chica se encontraron las siguientes observaciones</p> <p>a) Fondo Circulante Despacho Municipal, se observa: que aunque el alcalde haya autorizado el gasto, la factura no tienen su firma.</p> <p>Detalle facturas y recibos sin Vo. Bo.</p>	<p><b>R-1.1</b> Se recomienda la autorización del fondo de cambio que utilizan en la Caja de Distrito Alta Vista.</p> <p><b>R-1.2</b> Se recomienda la creación de un fondo de cambio de \$ 100.00 en el parque el recreo y de esa forma tener un control de los fondos institucionales.</p> <p><b>R-2.1</b> Se recomienda que toda salida de efectivo ya sea por recibo o factura debe llevar firma estampada del Ordenador de pagos.</p> <p><b>R-2.2</b> Debido a la inflación del momento, hay cierta limitante para erogar gastos necesarios para el funcionamiento de la Gerencia por lo que se recomienda, que el honorable</p>

Factura no. 3417	\$ 22.00	Concejo modifique las disipaciones del presupuesto del Fondo de Caja chica Gerencia General para que se aumente el monto del fondo de \$ 800.00 a \$ 1,000.00 y que se aumente el límite del gasto de \$ 75.00 a \$ 100.00.
41787	74.75	
1162	10.00	
210403	1.45	
1317	10.00	
27167	13.56	
Recibo por	15.00	
Recibo por	20.00	
Recibo por	50.00	
Recibo por	90.00	
b) Fondo circulante Gerencia General		
Factura no. 0024	\$ 40.00	
0025	45.00	
6465302	10.00	
6465289	15.50	
9222	5.00	
9160	4.25	
8311	21.00	
207318	36.80	
41981	15.00	
1962	3.00	
1326	5.65	
355376	3.00	
8413	3.00	
8370	18.30	
142328	9.00	
Recibos por \$	3.00	
Recibo	15.00	
Recibo	15.00	
Recibo	20.00	
Recibo	15.00	
<u>Recibo</u>	<u>15.00</u>	
Suma	\$ 317.50	

<p>También se observa que ha habido retraso en la ejecución de ciertas compras mayores de \$ 75.00 debido a la limitante que tienen el gasto.</p> <p>c) Con relación a Fondo circulante Servicios Generales, se observa que la factura No. 2140 de fecha 07/09/21 por la suma de \$ 43.50 se encontró en original, contraviniendo el art. 114 literal b numeral 6 del Código Tributario. Es importante mencionar que ésta observación se corrigió oportunamente y se sustituyó la factura por la no. 2149 de fecha 07/09/21</p> <p><b>O-3</b> Al realizar el arqueo de los ingresos generados por las especies municipales del mercado, no se encontró diferencias en los cobros, sino únicamente que no existe un fondo de cambio municipal, ya que los Colectores del mercado utilizan fondos personales para cambio, lo que imposibilita detectar diferencias en el arqueo.</p> <p><b>O-4</b> Al momento del arqueo de los fondos generados por cobro de baños, no se pudo realizar, debido a que aún no hay un Control Interno que pueda ser verificable.</p>	<p><b>R-3</b> Se recomienda la creación de un fondo de cambio para los cinco (5) colectores, con un fondo de \$20.00, por colector, lo que significa que se cree un fondo de cambio de \$100.00, el cual debe ser manejado por la jefe de mercado, y el jefe de mercado debe entregar el fondo al colector al inicio del día y recibirlo al momento de realizar el corte de especies municipales.</p> <p><b>R-4</b> Se recomienda a la brevedad realizar un procedimiento de control con Especies Municipales u otro tipo de control que permita cumplir con el marco normativo y legal</p>
---	---

**Consecuencia:** Incumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

**Causa:** Falta de controles adecuados y de adiestramiento de los encargados de los fondos.

**PARRAFO ACLARATORIO:** La revisión de los fondos se ha realizado a Caja General, Distrito AltaVista, Parque el Recreo; Fondos Circulantes de Caja Chica, Despacho Municipal, Gerencia General y Servicios Generales, también se realizó arqueos a las Especies Municipales que se manejan en el Mercado Municipal, y baños públicos, con el propósito de detectar deficiencia de control interno y darle cumplimiento a la Normativa Vigente, además de darle cumplimiento al Cronograma de Actividades plasmadas en el Plan de Trabajo de la unidad de Auditoría Interna.

San Martín 22 de septiembre de 2021

**DIOS UNION LIBERTAD**

Lic. 

**Auditor Interno**

**LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 30 Y 24 LITERAL "C" DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

# ANEXOS